

NUMERO: UNO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria – PRC)

CONCEJALES/AS:

D. Miguel Ángel Fernández Higuera (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D^a. Elena García Álvarez (PRC)

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

D. Tomás Gutiérrez Plaza (PRC)

D^a. María Reyes Mantilla Rozas (Partido Popular - PP)

D. Guillermo Gutiérrez Gómez (PP)

D^a. Gema González Castillo (PP)

D. Alfredo Jesús Castañeda López (PP)

D. Emiliano Corral Gutiérrez (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Sergio Balbontín Ruiz (PSOE)

D^a. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común – REC)

AUSENCIAS:

Ninguna

INTERVENTOR:

D. José Ignacio Peña Lozano

SECRETARIO:

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las diez horas y dos minutos del día dos de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTORIA

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2016.- Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen alguna observación que formular al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016.

No formulándose ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016 (ordinaria).

DOS.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 39, DE 23 DE ENERO DE 2017.- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 39, de fecha 23 de enero de 2017, que es del siguiente tenor literal:

"Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2017.

Visto el informe de Intervención sobre la prórroga para el año 2017 del Presupuesto municipal actualmente en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo:

1.- Proceder a la prórroga del presupuesto para el año 2017, con el contenido señalado en informe de Intervención.

2.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre."

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

Previo permiso de la Presidencia, la Sra. Mantilla Rozas comenta que le extraña que esta Resolución venga al Pleno, y que daba por hecho que la prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior, en caso de no aprobación del nuevo, sería automática, creyendo también que es la primera vez que viene este punto al Pleno (ve que es una novedad), por lo que pregunta por qué se trae el mismo ahora.

El Sr. Interventor informa que es un expediente administrativo, simplemente, añadiendo el Sr. Alcalde que resulta necesario.

TRES.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA CALLE MALLORCA, Nº 39.- Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Zabalía García, quien explica a los presentes el contenido de este asunto, en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría):

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) no permite modificar alineaciones de un edificio, pero, debido a la necesidad de instalación de ascensores (artículo 14 de la Ordenanza de Ascensores) ocupando suelo de un vial (público o privado), una de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana es permitirlo en estos casos; para llevarlo a cabo, es necesario aprobar un Estudio de Detalle donde se fijan las nuevas alineaciones y no compute edificabilidad, lo cual indica y autoriza el Plan.= Requiere una aprobación inicial por Decreto de Alcaldía o Junta de Gobierno Local, y, tras el oportuno período de exposición pública y tras su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y no habiendo alegaciones, se debe llevar a Pleno para su aprobación definitiva; posteriormente se envía al Gobierno Regional para que tengan constancia.= Con estos antecedentes, con fecha 25 de octubre, en Junta de Gobierno, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la instalación de un ascensor en la calle Mallorca nº 39, redactado por técnicos competentes y promovido por la Comunidad de Propietarios del edificio nº 39 de la calle Mallorca.= Este punto se explicó en la Comisión Informativa de fecha 13 de octubre de 2016, en los mismos términos que acaban de hacer, para dictaminarlo antes de traerlo a este Pleno.= En la citada Comisión, se dictaminó y se aprobó por 7 votos a favor, es decir, por unanimidad de todos los Grupos Políticos Municipales.= Es motivo de satisfacción y agradecimiento de este Equipo de Gobierno que se aprobara de forma unánime en la Comisión correspondiente, por todos los Grupos Políticos, ya que lo que supone es la mejora de la accesibilidad a los edificios privados, siendo la iniciativa de los vecinos, y esperan que ese voto se vea ratificado en este Pleno.

Finalmente, se procede a la votación.

Examinado el Estudio de Detalle para la instalación de un ascensor en la calle Mallorca nº 39, de Reinosa, redactado por los arquitectos D. Fernando Gutiérrez Polanco y D. Emeterio Díez Ruiz, y promovido por la Comunidad de Propietarios del edificio nº 39 de la calle Mallorca (representada por D. Higinio Seco Gutiérrez).

Visto el Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Resultando que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2016, con el punto 2 del Orden del Día, se aprobó inicialmente dicho Estudio de Detalle.

Resultando que durante el período legal de información pública no se presentaron alegaciones.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Escena Urbana.

Considerando lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en los artículos 65, 66, 120, 121 y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la instalación de un ascensor en la calle Mallorca nº 39, de Reinosa, redactado por los arquitectos D. Fernando Gutiérrez Polanco y D. Emeterio Díez Ruiz, y promovido por la Comunidad de Propietarios del edificio nº 39 de la calle Mallorca (representada por D. Higinio Seco Gutiérrez).

2º.- Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, remitiendo a la misma un ejemplar del Estudio de Detalle, y publíquese éste en el Boletín Oficial de Cantabria, junto con el presente acuerdo.

CUATRO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA CALLE CIUDAD JARDÍN, Nº 5.-

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Zabalfía García, quien explica a los presentes el contenido de este asunto, en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría):

La explicación técnica es la misma que acaban de realizar en el punto anterior.= Únicamente decir que, con fecha 25 de octubre, en Junta de Gobierno, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la instalación de un ascensor en la calle Ciudad Jardín nº 5, redactado por técnicos competentes y promovido por la Comunidad de Propietarios del edificio nº 5 de la calle Ciudad Jardín.= Este punto se explicó en la Comisión Informativa de fecha 30 de noviembre de 2016, en los mismos términos que acaban de hacer, para dictaminarlo antes de traerlo a este Pleno.= En la citada Comisión, se dictaminó y se aprobó por 7 votos a favor, es decir, por unanimidad de todos los Grupos Políticos Municipales.= Es motivo de satisfacción y agradecimiento de este Equipo de Gobierno que se aprobara de forma unánime en la Comisión correspondiente, por todos los Grupos Políticos, ya que lo que supone es la mejora de la accesibilidad a los edificios privados, siendo la iniciativa de los vecinos, y esperan que ese voto se vea corroborado en este Pleno.

Finalmente, se procede a la votación.

Examinado el Estudio de Detalle para la instalación de un ascensor en la calle Ciudad Jardín nº 5, de Reinosa, redactado por los arquitectos D. David Ángel de la Vega Carrasco y Dª. Rosa Vega Valbuena, y promovido por la Comunidad de Propietarios del edificio nº 5 de la calle Ciudad Jardín (representada por Dª. Montserrat Valbuena Baldeón).

Visto el Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Resultando que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión

celebrada el día 25 de octubre de 2016, con el punto 3 del Orden del Día, se aprobó inicialmente dicho Estudio de Detalle.

Resultando que durante el período legal de información pública no se presentaron alegaciones.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Escena Urbana.

Considerando lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en los artículos 65, 66, 120, 121 y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la instalación de un ascensor en la calle Ciudad Jardín nº 5, de Reinosa, redactado por los arquitectos D. David Ángel de la Vega Carrasco y Dª. Rosa Vega Valbuena, y promovido por la Comunidad de Propietarios del edificio nº 5 de la calle Ciudad Jardín (representada por Dª. Montserrat Valbuena Baldeón).

2º.- Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, remitiendo a la misma un ejemplar del Estudio de Detalle, y publíquese éste en el Boletín Oficial de Cantabria, junto con el presente acuerdo.

CINCO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017.- Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. García Álvarez, quien explica a los presentes detalladamente el contenido de este asunto, consistente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, en los Estados de Gastos y de Ingresos, por Capítulos, aportando datos tanto numéricos como porcentuales.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Callejo Touriño se pronuncia en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría): A REC no le gustan los Presupuestos que ha hecho el Equipo de Gobierno; no tienen contenido, están encaminados solo al embellecimiento del pueblo y a aumentar gastos, son un lavado de cara de Reinosa; no hay nada para afrontar los problemas reales de Reinosa (empleo, envejecimiento, conservación de patrimonio, cambio climático, energía).= No ven planificación en las actuaciones que se quieren llevar a cabo, y ven despilfarro en algunas, como que se dediquen 20.000 euros a iluminación de edificios por fuera, cuando hay edificios que necesitan ese dinero para su mantenimiento y conservación.= A lo largo del año les han mostrado sus malas pautas: no les pasan información, no cumplen los acuerdos de Pleno, sobre transparencia y portal, inventario, etc., del cuadro de inversiones del año pasado el 20 de diciembre estaba sólo realizado el 60%, alguna de las partidas está sin gastar entera y se va a dedicar en otro uso totalmente distinto y que no se ha votado.= REC, si se va abstener, es porque piensan que unos Presupuestos prorrogados no son buenos para Reinosa, no podría haber inversión; por ello han hecho una serie de propuestas que se ha comprometido el Alcalde a cumplir; claro que podrían haber hecho más propuestas, pero no son sus Presupuestos, y hay cosas que no les gustan, pero, por el interés general, la prórroga de unos Presupuestos caducos y desactualizados con carencias similares es el peor de los escenarios; por contra, han acordado medidas que consideran importantes, como la de municipalización de las basuras y limpieza viaria, en un estado de interinidad que no se puede prorrogar por más tiempo, e introducido modificaciones importantes.= Como algunas de estas propuestas no se ven directamente reflejadas en los Presupuestos, ya que algunas no necesitan partida presupuestaria, quiere que consten en el Acta.= Propuestas de REC a los Presupuestos de 2017:= - Proponen que se cree una partida de 100.000 euros para invertir mediante el programa LEADER en dos proyectos, la creación de un albergue en el

colegio José Calderón y adecuación del colegio Concha Espina para la unificación de oferta educativa (Escuela de Idiomas, UNED, Escuela de Adultos, La Guariza ...).= - La rehabilitación de tres de las casas sociales; una en la calle Las Fuentes y dos en Guillermo Ojanguren, para que se puedan habitar en condiciones dignas.= - Partida de 40.000 euros para dinamizar el centro sociocultural IMPLUVIUM, desde el Ayuntamiento.= - Municipalización del servicio de basuras y limpieza viaria.= - Implantación de Guardería Municipal.= - Revisión de la RPT, organigrama, objetivar la valoración y plan de empleo que incluya todas las plazas libres, técnico de urbanismo, jefe de policía ...= - Se dé salida/uso a las antiguas oficinas de Servicios Sociales y EMUPROSA; “tenemos mucho patrimonio sin uso”.= - Aumento del Presupuesto de Informática, para poder implantar la sede electrónica.= - Y promocionar un Instituto de Deportes o Escuelas Deportivas.= Votar en contra de estos Presupuestos sería votar en contra de que se hagan todas estas propuestas.

El Sr. Corral Gutiérrez manifiesta a su vez lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría): Estamos ante un nuevo intento del Equipo de Gobierno para aprobar el Presupuesto, pero lo que más le sorprende es que no han modificado ni un euro sobre el que dejaron sobre la mesa en diciembre.= Lo primero que quiere preguntar al Equipo de Gobierno es: - ¿qué ha cambiado para que vuelvan a traer el mismo Dictamen, sin haberlo modificado?, ¿qué han pactado?; y le gustaría que se lo explicaran claro, ya que en el Pleno de diciembre les dijo el Sr. Alcalde que, como eran fechas singulares, no le había dado tiempo, y lo proponía dejar sobre la mesa para consultarlo mejor con los Grupos y consensuarlo lo más posible.= - Él le dijo que no le creía y que la causa era que no tenía apoyos suficientes; y le volvió a decir que no, que era porque quería contar con todos los Grupos.= - Pues bien, ha pasado un mes y al Grupo Socialista no le han llamado para consultar o consensuar nada; parece que el Alcalde sí ha llamado a la Portavoz del PP y a la de REC (a él no ha tenido la deferencia, o igual es que se le ha olvidado, o será que no le interesa el apoyo del Grupo Municipal Socialista).= - Él estaba dispuesto a negociar, modificando el Dictamen, claro; pero, como no le ha llamado, le hará aquí -públicamente- las propuestas socialistas.= -Y la misma pregunta le hace a la Portavoz de REC: ¿por qué este documento, el mismo, era malo el 29 de diciembre y hoy es bueno?=- Pero le pide que se lo explique claramente, para evitar sospechar razones ajenas al interés general, porque hay rumores al respecto y lo sabe ella también.= - Dependiendo de la respuesta a estas preguntas, será la postura del Grupo Municipal Socialista, porque igual hay alguna razón que a él se le escapa, que no conocen, vaya, y en este caso se tendrá que desdecir.= - Ciñéndose al Dictamen de la Comisión, que es lo que votarán luego, quiere explicar bien la postura del Grupo Municipal Socialista, porque estamos ante - probablemente- el acuerdo más importante que toma cada año la Corporación; como ha dicho la Concejala de Hacienda proponente, refleja las políticas y prioridades del Equipo de Gobierno para 2017.= - Hay que decir de manera previa que, como este equipo del PRC no tiene mayoría, debería contar con el apoyo de al menos un Grupo de los otros tres; para eso es necesario/imprescindible, diría él, negociar (y negociar bien); negociar es ceder.= - Porque ya lo han dicho muchas veces: entre Grupos distintos, que parten de proyectos y programas distintos y con un electorado ideológicamente distinto, es difícil conciliar para votar sí.= - Es mucho más fácil unirse para votar no, y no es por ir contra quien gobierna, sino porque un Grupo por un motivo, y otro por otro, todos tienen sus razones para votar no.= - Por eso, ellos creen que -para conseguir que le apoyen el Presupuesto- el Equipo de Gobierno debería buscar un pacto; un pacto puntual para aprobar el Presupuesto, o bien un pacto de gobierno para la legislatura, que dé estabilidad, y sobre cuyos acuerdos se fundamente el Presupuesto de cada año (para ellos esto es lo ideal); pero hay que entender que eso se consigue sin que ninguno de los partidos que pacten quede supeditado al otro; es decir: un pacto en igualdad, entre dos partidos autónomos e independientes.= - Parece que el Equipo de Gobierno ha optado por la primera y ha pactado con REC; ha aceptado sus Enmiendas y REC le facilita la

aprobación del Presupuesto; es legítimo, pero es un apoyo puntual.= - En la opinión del Grupo Municipal Socialista, estas modificaciones que ha incluido REC para facilitarle la aprobación del Presupuesto sólo sirven para maquillar un poco, pero no resuelven los errores políticos que contiene ni las carencias de nuestra Ciudad.= - A ellos este Presupuesto que les propone el Equipo de Gobierno no les gusta porque:= - No plantean soluciones como por ejemplo para que, con 94 empleados municipales -entre funcionarios y laborales-, haya 22 vacantes; ¿no proponen cubrirlas?, ¿no piensan actualizar la RPT? (toda ella necesita una revisión, no sólo las dos plazas que han propuesto); y algunas vacantes tienen dificultad legal para cubrirlas, pero otras no: ¿por qué no cubren la plaza de Jefe de Policía? (hace un año que este Pleno aprobó una Moción para cubrir esta plaza; ¿no piensan cumplirla? -se refiere a la Moción-).= - Tenemos una situación compleja en cuanto a la actividad industrial y el empleo; ya sabe que no son competencias propias nuestras, pero ¿no piensan hacer nada?; en este Presupuesto no viene nada.= - Reinosa es una ciudad pequeña, pero no está bien; dice el Equipo de Gobierno que quiere una ciudad “guapa”, pero no lo está; hay muchas calles que asfaltar, aceras que renovar, no está limpia ni bien señalizada, y los edificios no presentan el aspecto que nos gustaría; han pasado años y seguimos sin fibra óptica, ni wifi ni otros servicios que, con las nuevas tecnologías, ayudarían modernizar la Ciudad.= - Y tenemos carencias de algunos servicios que hoy tienen ya muchas ciudades del tamaño de Reinosa y nosotros no; se está refiriendo a no contar con una guardería municipal, a no disponer de un gimnasio público que ayude a hacer sostenibles las piscinas cubiertas o a no contar con un instituto municipal que gestione la cultura y el deporte de una forma más profesionalizada.= - Además, es un Presupuesto muy restrictivo: en plena crisis, en la legislatura pasada hemos tenido cantidades superiores a las que les proponen hoy; tenemos liquidación presupuestaria positiva, poca deuda y estamos a mitad de legislatura; ¿por qué no proponen unas inversiones más ambiciosas, que ayuden a impulsar la actividad económica de Reinosa?; en este sentido, aunque no les parece mal el Presupuesto de la Residencia de Ancianos, sí muy mal el de EMUPROSA, que -en lugar de ambicioso, como correspondería a una empresa como ésta- es más restrictivo y se reduce considerablemente con respecto al año pasado (ambos forman parte de estos Presupuestos Municipales).= - Dice a la Sra. Callejo lo siguiente: los problemas que ha comentado, y otros más que tenemos, no se resuelven con hacer unos Presupuestos más participativos, con reparar tres viviendas sociales o con rescatar la basura (por cierto, ¿para qué quieren municipalizarla, si hay una empresa pública -MARE- que la recoge en casi todos los ayuntamientos de Cantabria?; lo que tiene que hacer el Equipo de Gobierno es negociar con MARE unas condiciones para recogerla bien y que beneficien a ambos, no rescatar este servicio); y estas condiciones que pone la Sra. Callejo para aprobar el Presupuesto ni siquiera van recogidas en el documento que van a votar hoy; en cuanto a lo de prorrogar el Presupuesto, no tenga miedo, no pasa nada, seguiríamos con el de 2016, que no es peor que éste.= - Estas cosas que dice la Sra. Callejo habrá que hacerlas, pero eso no resuelve las muchas carencias que acaba de exponer y que este Presupuesto no resolverá, sino que se enquistarán; él no cree que por estas Enmiendas vaya REC a aprobar un Presupuesto como éste; no se lo cree.= - Y no resuelve una forma de gobernar que sigue improvisando y sin una orientación clara, de la que también carecen estos Presupuestos.= - Tampoco ve que vayan a cumplir las Mociones que aquí aprobaron.= - Por eso piensa que, si no les dan unas razones más convincentes, tendrá que pensar que hay otras razones que se les ocultan, o han pactado otras cosas; por eso les pide que les expliquen claramente el pacto.= - Por buscar algo positivo, tiene que reconocer que, aunque empezaron tarde, en diciembre, sí empezaron bien; él tuvo conversaciones con el Alcalde y le vio buenas palabras e insistencias, presiones, que no se han transformado en números, en cifras; que estamos con el Presupuesto.= - Le expuso la idea del Grupo Municipal Socialista sobre cómo entienden ellos qué debería ser el Presupuesto para 2017; no es ningún secreto lo que le dijeron: estamos a mitad de

legislatura y creen que, dada la situación de nuestra Ciudad y las posibilidades económicas del Ayuntamiento, debería ser ambicioso y abordar ya unas inversiones más importantes; la verdad es que reconoció todo esto, pero no lo transformó en números en el documento.= - Una vez presentado el documento por el Equipo de Gobierno, vieron que eso no venía y propusieron una serie de Enmiendas (25) en la Comisión de Hacienda, a la vez que negociaron con el Alcalde sobre su posible inclusión en el documento a debatir y votar hoy.= - El Alcalde le dijo que veía bien muchas de las propuestas socialistas, pero esas buenas palabras no se vieron reflejadas en los números del Presupuesto de diciembre, y hoy les vuelven a traer el mismo aquí.= - Si él fuera Alcalde de Reinosa, con la situación de la economía municipal y con las necesidades que tenemos, a estas alturas de la legislatura orientaría la actividad municipal hacia: 1.- Abordar ya la actualización de la RPT y cubrir todas las vacantes de personal que la legislación permita; sacaría las plazas de Arquitecto Municipal, Jefatura de la Policía y las demás vacantes; con el sueldo de Alcalde, que él no iba a cobrar, complementarías las partidas de empleo para contratar legalmente con el EMCAN, a jornada completa; 2.- En cuanto a la actividad económica, no podemos olvidar que Reinosa es una ciudad industrial, y, aunque no tenemos competencias directas, sí podemos facilitar y crear un clima propicio; creen que hay que utilizar la empresa municipal EMUPROSA para hacer estudios, captar empresas, propiciar el asentamiento de industrias que utilicen los recursos naturales de la comarca, modernizar el Polígono de la Vega, etc., y en este sentido iban parte de sus propuestas;= 3.- Necesitamos hacer ahora inversiones para adecuar la escena urbana a la ciudad que queremos; la dotación presupuestaria que propone el Equipo de Gobierno es insuficiente; hay que complementar con más actuaciones y utilizar de nuevo a EMUPROSA para convertir a Reinosa en una ciudad coqueta -guapa dice el Equipo de Gobierno- y moderna; para eso hay que empezar ya, no sólo por el asfaltado y restauración de aceras, como proponen, sino que es necesario también aprovechar ya para hacer las pendientes canalizaciones para meter la red de calor y el cableado con fibra óptica; llevamos años de retraso y aún no tenemos ni wifi; y no es nada raro lo que propone, pues en su día se le hizo una encomienda al respecto; él no estaba todavía, pero se hizo (no sabe de qué se extraña el Concejal); él seguiría con la peatonalización (por ejemplo: la C/ Julióbriga), abordaría la iluminación de los edificios públicos singulares, rediseñaría el tráfico interno de vehículos, con una correcta señalización de toda la Ciudad, tanto tiempo pendiente, además de facilitar la rehabilitación de fachadas, como aprobaron ya aquí hace un par de Plenos; 4.- Algunos servicios, como las piscinas cubiertas, necesitan inversiones para hacerlos rentables; hay que hacer un gimnasio público, y así lo tenían acordado con el Equipo de Gobierno, al final de la pasada legislatura, con proyecto y todo; hay que reordenar y adecuar los colegios públicos que nos cedió el Gobierno de Cantabria para su nuevo uso: .El Concha Espina debe ser un centro comarcal donde se concentren los muchos servicios educativos complementarios que tenemos y los que queremos tener, como la UNED; hay que gestionarlo con la Consejería de Educación y utilizar el LEADER para ayudar a nuestra financiación; .Harían una Guardería Municipal; tenemos buenos locales en el José Calderón, sólo hay que adaptarlos para este uso; .Ellos constituirían ya el Instituto Municipal de Cultura, como Organismo Autónomo, tal como recoge el acuerdo unánime de este Pleno de 6 de junio de 2013, y lo ampliarían con el Instituto de Deportes, si funciona bien, como tienen muchos ayuntamientos similares al nuestro.= - Las Enmiendas socialistas van precisamente en este sentido que acaba de exponer; tienen claro lo que quieren; quizá el dinero no alcance para todo, pero -si sabemos en qué dirección movernos- avanzaremos más o menos cada año, en función de los recursos de que dispongamos, pero siempre en el mismo sentido.= - Sus propuestas no son imposibles de asumir; dada la situación de la economía municipal, una vez que quiten del Presupuesto algunos gastos innecesarios, el resto de financiación podría ir incluso a crédito, por el escaso endeudamiento que tenemos.= En fin: al Grupo Regionalista le corresponde gobernar; incluyan esto que acaba de decir -cristalizado en los números del

Presupuesto- y el Grupo Municipal Socialista se lo aprobará; no les sirven ya las buenas palabras; incluyan sus Enmiendas, al menos las Enmiendas más importantes, y tendrán el apoyo de su Grupo.

La Sra. Mantilla Rozas manifiesta por su parte lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría): Empezar diciendo, como hacen cada año, que el Presupuesto Municipal es la herramienta más importante para desplegar las políticas del Equipo de Gobierno con seriedad, porque en él se plasman los objetivos y proyectos a llevar a cabo durante este año, y (dirigiéndose a la **Sra. Concejala de Hacienda, tras su intervención**) siguen desconociendo qué proponen hacer, pues sólo ha hablado de cifras que hasta para la Sra. García son sólo eso, cifras; lo que sí ha dado a conocer es que los **ingresos van a seguir creciendo a costa del bolsillo del ciudadano**, y traen para aprobar un Presupuesto tan poco creíble como el del año 2016 (es casi una calca), y hasta consiguen que sea igual que hace un mes, cuando quedaba sobre la mesa para buscar apoyos, y eso sí que les sorprende.= En diciembre, cuando se lleva en el Orden del Día el Presupuesto de 2017, y lo retiran, criticaban el desprecio que el Equipo de Gobierno hacía al Grupo del Partido Popular, al que ni siquiera llamaron para intentar buscar un consenso con quien les permitió cobrar sueldo al Alcalde y liberar a dos Concejales, a pesar de sus anuncios de que no generaría gasto alguno al Ayuntamiento porque se iba a jubilar; y sí, se sienten burlados; dice al Sr. Alcalde que SE BURLA DE TODOS, y especialmente de este Grupo; pero todo tiene su acción y reacción, y hoy lo va a entender.= No es la primera vez que lo hace; hace un año ocurrió igual o peor.= Y le tendieron la mano en diciembre, y él se comprometió a llamar al PP en primer lugar, y lo hizo: pero sólo para poder decir hoy que el Sr. Alcalde ha cumplido, porque la petición del PP de hacer una Comisión más para que les respondieran a sus propuestas trabajadas ni se ha considerado; en cambio, REC le pide una Comisión de Personal y el Equipo de Gobierno la convoca rápidamente, aunque todavía se están preguntando para qué; bueno, no, hoy entienden que es para quedar bien y lograr el apoyo de una abstención con tan sólo tener intenciones y buenas palabras, que, si pasa el tiempo y no se cumplen, total el Presupuesto ya lo ha logrado.= En sus argumentos no podrán criticar a este Grupo porque no haya hecho propuestas de mejora al proyecto que presentaban, pues durante más de una hora se expusieron detalladamente en una Comisión, e incluso les dieron ideas para captar nuevos ingresos (ojalá se apropien de ellas).= Y habla el Equipo de Gobierno de presupuestos participativos; menuda tomadura de pelo, cuando ni se han dignado contestar a las propuestas de los verdaderos representantes elegidos democráticamente; su DESPRECIO y falta de respeto al trabajo del Grupo Popular es tal que no se merecen por su parte mantener ninguna coherencia política hacia el Equipo de Gobierno, desde este momento.= Es más, su disposición al diálogo con los otros Grupos también es una pantomima, y para muestra un botón: su actuación en EMUPROSA fue surrealista (hace brevemente un resumen de lo ocurrido).= El Alcalde, en sus últimas intervenciones plenarias, les tiene acostumbrados a echar balones fuera, y traspasar la responsabilidad de todos sus males a la Oposición, cuando debería preguntarse alguna vez si no es el Equipo de Gobierno el que va en dirección contraria.= Explicarán por qué VOTARÁN EN CONTRA a este proyecto de Presupuesto:= -Porque son unos Presupuestos que mantienen una alta carga fiscal; RECHAZARON LA BAJADA DE IMPUESTOS PROPUESTA POR EL PP.= - Son "una copia" del anterior e "igual de irreal, tanto en los ingresos como en los gastos", y, especialmente, "en las cuentas presentadas de EMUPROSA".= - Las memorias nada dicen de los criterios políticos que avalan esas cifras y esos proyectos; de hecho, falta concreción en las inversiones que aprueban, confunden prioridades, carecen de criterio político y, como ya les tienen acostumbrados, no las cumplirán.= - Son unos Presupuestos que dejan de lado las verdaderas necesidades y soluciones a problemas reales (solucionar inundaciones en Los Puentucos, solución y uso al Concha Espina, a las casas de los maestros, etc.).= - Hablan de contención del gasto cuando aumentan considerablemente los gastos corrientes, casi un 10%.= - Nada explican de temas de personal, y sorprende

que van a FUNCIONARIZAR 2 plazas (de laboral a funcionarios), ¿y no dicen nada?; pero, en cambio, incluyen un aumento de sueldo del 1% que ya les gustaría conocer de quién fue la propuesta.= - El área social, o de educación, tan importantes, no han sido defendidas por sus responsables (municipio educativo, cursos de verano o de la UNED, servicio madrugadores, subvenciones iguales), incluso disminuyen mientras aumentan las partidas de publicidad, y nada apuestan por el comercio; de hecho, se reduce un 2,8% el CAPÍTULO 4 de subvenciones.= - Con el voto en contra también quieren llamar la atención al **“continuado incumplimiento de acuerdos plenarios”**; deben exigir el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno, máximo órgano municipal, como fue el elaborar el **Inventario Municipal** antes de finalizar el año 2016, actualizar la web, acabar con la provisionalidad del Jefe de Policía, la aportación para el LEADER comprometida en Pleno y olvidada en Presupuesto, el servicio de limpieza y basuras (expediente abierto hace meses y que, de municipalizarse por su pacto con REC, el impacto en el Presupuesto será importante).= Tema aparte se merece EMUPROSA:= - Las cuentas presentadas, incumpliendo los plazos, son poco creíbles; “generar más de 290.000 euros (tras descuentos de REC) que iba a aprobar el Alcalde antes con 317.000 y el Gerente lo presentaba con 391.000”; carecen de informe económico que las avale, carecen de información actualizada sobre su estado de ejecución, carecen de un plan anual de actuaciones, demandado por el Interventor, carece el documento presentado de presupuesto de inversiones que falta; desconocen el inventario de la empresa y no tienen una imagen fiel de la empresa.= - Los gastos de personal no están asegurados con los ingresos normales, la empresa depende de subvenciones y **SE PIERDEN**, sí se pierden y nadie asume responsabilidades.= - La irresponsabilidad de aprobarlos va a permitir que siga «aumentando su déficit», y llevamos dos años de déficit (año 2014: - **151.989 euros**, y año 2015: -**568.603 euros**).= Por nombrar alguna propuesta del PP que el Equipo de Gobierno ni entró a valorar:= Proponían:= 1º.- **EN INGRESOS**= a. Poner en marcha un servicio de alquiler de los pisos (Casa de maestros y pisos de servicios sociales de antes en Calle la Nevera); b. Estudiar la viabilidad de contratos de alquiler en viviendas sociales a “precios simbólicos”, para fomentar el cuidado y protección de los mismos; c. Sacar a concurso o subasta el servicio de bar-quiosco del Teatro Principal; d. Acabar con los contratos en precario, sacarlos a concurso público y actualizarlos.= 2º.- **EN PERSONAL**= Poner una persona para control de todos los contratos de servicios externalizados por el Ayuntamiento para su control y fiscalización; Sacar nuevas plazas de Policía/ Reducir un 50% en productividades, horas extraordinarias e indemnizaciones por razones de servicio.= 3º.- **EN GASTOS**= Incluir una partida para realizar el **INVENTARIO MUNICIPAL**; Incrementar la partida de gastos de personal biblioteca que permita ampliar su horario de apertura muy demandado; Ofrecer servicio de teatro y cine en verano; La apertura de la Oficina de Turismo fines de semana en temporada alta; Cubrir parques infantiles/Plaza Los caños; Mantener **MUNICIPIO EDUCATIVO** y retomar la **UNED o la UE**; retomar la **Agenda 21 Local; Plan de juventud**.- Servicio de guardería.- Potenciar el comercio.-; **IMPLUVIUM**: incluir su puesta en funcionamiento.= 4º.- **SUBVENCIONES**: Incrementarlas el 20% que se redujo.= 5º.- **INVERSIONES**: Apostar por inversiones productivas, que produzcan crecimiento en la Ciudad, y generan un valor añadido, como por ejemplo: la **Guardería municipal** (ya apostaba el Equipo de Gobierno por ello y nada ha cambiado para ahora desterrar el proyecto); **Los pisos de Casas de maestros, el Impluvium, Concha Espina**; Apoyar a PYMES y emprendedores, facilitándoles su ubicación en Reinosa, o reactivar el Centro de Empresas del Polígono Industrial de la Vega.= Siente extenderse, pero debe decir algo al Grupo Municipal de REC:= Hace un año, una de sus Mociones para apoyar con su abstención el Presupuesto presentado era el tema de presupuestos participativos; proponía que en el año 2016 las inversiones de ese año ya fueran seleccionadas de forma participativa, e incluía la Moción que antes del mes de junio hubiera un reglamento para que estuviera listo y hacer un presupuesto

participativo para el 2017; HOY LES DEMUESTRAN SU INGENUIDAD Y CREEN QUE ESTE AÑO CUMPLIRÁN LOS PLAZOS.= La otra Moción fue “subvenciones”: la Sra. Callejo hablaba de transparencia, hablaba de hacer un reparto evitando la discrecionalidad; ¿DE VERDAD CONOCE LA SRA. CALLEJO, HOY, LOS CRITERIOS Y LAS VALORACIONES DE CADA CONCESIÓN?; SÓLO HA VISTO EL REPARTO FINAL; se están conformando con tener UNA ORDENANZA QUE HA COSTADO MESES ELABORARLA, PERO que muy poco ha cambiado el reparto de las subvenciones, y aun así APOYARÁN ESTE PROYECTO.= Hagan examen de conciencia y valoren lo que propuso y lo que ha logrado; ¿ESE ES EL CAMINO CORRECTO QUE VENÍAN A DEFENDER?= Su Grupo promueve una Moción de Transparencia (es su código ético), y parece olvidar lo que tanto la Sra. Callejo como el resto de la Oposición han criticado desde el inicio de la legislatura: SE ENTERAN DE TODO A TIRO HECHO, COMO EL ASUNTO DEL OSO, PERO LA SRA. CALLEJO APOYARÁ ESTE PROYECTO, totalmente falto de transparencia, pues, por ejemplo y por seguir con el “oso”, de alguna de las partidas habrá que pagarlo, pero nadie ha dicho nada, Y LA SRA. CALLEJO LO VA A PERMITIR.= Se ven obligados a interponer un recurso porque sus propuestas ni se valoran, el recurso no se le admiten, PERO AHORA LES APOYAN.= Los señores de REC les recuerdan una y otra vez que hay que cumplir la Constitución Española y que es ilegal aceptar la discriminación entre empadronados y no empadronados (incluso dicen que es un delito -palabras suyas-), PERO HACEN QUE SE SIGA MANTENIENDO lo ilegal y lo delictivo, PERMITIENDO ESTE PROYECTO; es más, REC critica al PRC que no ponga medidas para evitar dicho fraude; EN EL PRESUPUESTO NADA RECOGE, PERO REC LO AMPARA.= La critican y vapulean con afirmaciones como que la Sra. Callejo no quiere promocionar Reinos, que si es de segundo equipo, o que ella defiende a los no empadronados, y en más de una ocasión ha dicho que está harta de que la acusen de lo que no dice, PERO HOY APOYAN EL PROYECTO DE QUIEN A ELLA LA VAPULEA.= La Sra. Callejo está en contra del sueldo del Alcalde, en contra de los Concejales liberados, y está en contra del personal de confianza, PERO CON SU APOYO AL PROYECTO MANTIENE LA SITUACION.= En el Pleno de 29 de diciembre REC pide más información y tiempo; ¿para qué?; si los números no han cambiado, permítanles la duda de pensar qué se esconde en su negociación.

El Sr. Alcalde, quien previamente comenta que tiene una gripe tremenda, y que el Sr. Corral y la Sra. Mantilla le han anestesiado, no sabiendo qué decir, explica que hay que aprobar un Presupuesto, recordando que es la herramienta imprescindible de gestión municipal y de solución de los problemas de los vecinos. Respecto al Sr. Corral, criticando que esté siempre hablando del interés general y que hable de su sueldo (del Sr. Alcalde), afirma que el Sr. Corral está mejor jubilado y cobrando asistencias, y que de esos números entiende el Sr. Corral (aporta alguna cantidad al respecto). Respecto a que no haya inversiones, comentando que es un brindis al sol, recuerda que existe en el proyecto de Presupuesto un Anexo de Inversiones, sobre el que aporta algún detalle. Por otro lado, explica que ellos entienden que el Presupuesto Municipal es lo que es según las necesidades más urgentes y según sus dineros, destacando el aspecto de la gestión y esfuerzo en la captación de recursos internos, no viendo él lo que el Sr. Corral le propone: que vaya al banco y saque dinero (le dice que eso no lo acepta, recordando el endeudamiento sufrido en este Ayuntamiento en el pasado, que siguen pagando los reinosanos; insiste en que ellos no son así, sino que gastan lo que tienen, intentando no despilfarrar). Dice también al Sr. Corral que no quiere un tono agrio, recordándole la necesidad de tener un Presupuesto. Respecto a algo dicho por la Sra. Mantilla, explica que el oso (añade que es guapo) lo paga el Gobierno de Cantabria, no los reinosanos, aprovechando la ocasión para informar que la nueva Dirección de SIDENOR colabora en una nueva escultura de Reinos (otra), y para invitar a todos en el día y lugar de instalación del oso. Respecto a que se trate de un Presupuesto poco ambicioso, incide en que no están de acuerdo en que deban endeudarse y en que no lo van a hacer, aunque sí

buscan una inversión que sea estrella, recordando, respecto a esa coletilla de que un mal equipo de gobierno es el que no se endeuda, que lo dijo un banquero. Respecto a su propuesta, y del Equipo de Gobierno, recuerda que es seguir la línea de cautela en el gasto corriente y de generosidad en el gasto social, estando ellos a favor de la empresa pública, matizando que es sin obcecación, y explica que, efectivamente, intentarán el rescate del servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y jardinería, de forma eficiente y en pro de la estabilidad de los puestos de trabajo existentes, siendo ése el compromiso, a lo que añade que esperan el apoyo, además de REC, del PP y del PSOE. Detalla seguidamente lo que consideran como minimizar gastos, recordando que el seguro costará menos dinero al Ayuntamiento, y explica que es más laborioso conseguir recursos internos que acudir al banco de la esquina (por los intereses), aunque exigen obras en Reinosa financiadas con dineros del Gobierno Regional, por lo que consideran como una deuda histórica, con Reinosa y con la Merindad de Campoo (informa al respecto sobre dos anteproyectos del Sr. Mazón: Plaza de la Constitución y Plaza de los Caños -que no se pagarán directamente del bolsillo de los reinosanos-; recuerda también la obra del puente sobre el río Híjar, afirmando que ha sido ejecutada a satisfacción de los vecinos, demandada por los trabajadores afectados y por la ciudadanía en general). Vuelve a incidir en que tienen la necesidad de aprobar el Presupuesto para el nuevo ejercicio, explicando que con un Presupuesto prorrogado las inversiones nominativas no se pueden desviar a otro tipo de obras, y que no se debe funcionar con un Presupuesto prorrogado. Respecto a REC, explica que, con sus diferencias, agradece a este Grupo su voluntad de atender los intereses de la Ciudad, no de dicha formación política (no estando de acuerdo con que se deje entrever que hay algo oscuro en esto).

La Sra. Callejo Touriño se pronuncia en su segunda intervención (pasada por escrito a Secretaría) en los siguientes términos: En respuesta a los Portavoces Socialista y Popular: el Presupuesto en diciembre quedó sobre la mesa, como muy bien saben ellos, debido a lo precipitado que fue; la primera Comisión para presentar los Presupuestos y las propuestas fue el 14 de diciembre, cuando llevaban desde principios de noviembre solicitándolo; el 21 de diciembre les entregan los últimos documentos y ya tuvieron que dictaminar; o sea, en una semana todo; además, el 22 de diciembre los técnicos estaban de vacaciones y no se podía consultar nada.= Necesitaban saber cómo se iban a hacer sus propuestas, una Comisión de Personal para evaluar la RPT...= Está claro que se tendrán que fiar de que el Equipo de Gobierno cumpla sus promesas, y por eso van a pedir una vez más que las ratifique el Sr. Alcalde en su próxima intervención.

El Sr. Alcalde recuerda que ya habló de la voluntad coincidente con REC respecto al servicio de basuras.

La Sra. Callejo Touriño solicita que el compromiso sea con todo lo acordado, a lo que asiente el Sr. Alcalde.

La Sra. Callejo Touriño continúa su segundo turno en los siguientes términos: El Portavoz Socialista se extraña y no entiende su abstención; argumenta que no es buen Presupuesto porque hay plazas vacantes en la RPT, que no hay escuelas deportivas ni guardería, los colegios están vacíos, sin uso...; pues todas esas cosas las incluyeron dentro de sus propuestas, y por eso piensan que el Presupuesto está mejorado ahora, ¿o les parece que no? Se critica a Reinosa En Común por abstenerse en estos Presupuestos, y además se le acusa de motivos oscuros; ruega que, por favor, no sean tan mezquinos, y si quieren hacer alguna acusación, o quieren difamar a su persona o al Grupo, lo hagan y se atengan a las consecuencias.= Les parece que lo coherente es que realicen sus propuestas; con unos Presupuestos prorrogados no tendríamos, por ejemplo, la remunicipalización de las basuras, servicio que quieren que se gestione de la mejor manera, más eficaz y eficiente.= Claro que podrían incluir muchas más cosas, podrían proponer endeudarse, que es lo que proponían los socialistas; no sabe si hoy por hoy, con la Ley Montoro, lo podrían hacer (¿y para qué?; porque si es para crear empleo les parecería muy bien, pero si no...)= El año pasado, por estas fechas (llevaban sólo 6

meses en el Ayuntamiento), sus propuestas fueron más modestas, y aun así se consiguió:= Aumentar la partida en informática para que, añadida a la de este año, podamos cumplir con la Ley y tener administración electrónica; cambiaron las Bases del Presupuesto aumentando el vínculo de las partidas, para poder tener un mayor control del gasto; consiguieron que las subvenciones se dejaran de dar a dedo y se sacaran unas bases, que se han hecho tarde y tienen algunos criterios todavía subjetivos, pero siguen trabajando en ello; los presupuestos participativos, pues vamos a ser el primer Ayuntamiento de Cantabria en tener unos presupuestos participativos como los que vamos a tener aquí, recordando que el proceso está en marcha gracias a su abstención en los anteriores Presupuestos; y también tenemos una vivienda social más.= Pueden cambiar una parte de los Presupuestos, pero no todo el Presupuesto, pues si no serían los Presupuestos de REC; en todo acuerdo hay que ceder en unas cosas para conseguir otras; lo que se consigue en esta ocasión consideran que también merece la pena, y, cómo no, es muchísimo mejor que prorrogar los Presupuestos.

El Sr. Alcalde recuerda que están presupuestadas las plazas vacantes.

La Sra. Callejo Touriño recuerda la Guardería y las Escuelas Deportivas (como ejemplos de lo acordado con el Equipo de Gobierno).

El Sr. Corral Gutiérrez, quien también aporta su segunda intervención por escrito a Secretaría, manifiesta en la misma lo siguiente: Él ha intervenido en positivo y no ha pretendido anestesiar a nadie, sino explicar las propuestas socialistas.= El Sr. Alcalde dice que tiene obsesión con él, pero él ni se había dirigido al Sr. Alcalde todavía; pero el Sr. Alcalde sí se dirige a él y dice cosas (si le dice al Sr. Alcalde que dice mentiras, éste se molesta porque dice que le insulta; él no insulta nunca); tiene que aclarar una cosa, lo entienda el Sr. Alcalde como lo entienda, porque dice, y ya no es la primera vez, lo que no es verdad: dice que él gana del Ayuntamiento más de mil euros al mes; pues tiene aquí los datos que el Sr. Alcalde le ha dado, los Decretos que el mismo ha firmado; este año, 2016, que acaba de terminar, ha ganado brutos 7.870 euros, pero lo que el Ayuntamiento le ha pagado, una vez deducido el 30 % para Hacienda, ha sido 5.509 euros, que divididos entre 12 meses dan la cantidad de 459,08 euros/mes; el Sr. Alcalde ha firmado estos Decretos, de donde ha sacado estos datos; ¿por qué dice que ha ganado más de mil?; lo dice porque deja el Sr. Alcalde en el aire estas cosas que no son verdad; además, si fuera así, que gana más que el Sr. Alcalde, estaría interesado en hacer igual que él.

El Sr. Alcalde replica que le pasará documentos al Sr. Corral.

El Sr. Corral Gutiérrez continúa su segundo turno en los siguientes términos: A la Portavoz de REC: si dicen que no están de acuerdo en casi nada, por eso le afea que lo apruebe, pero ella es libre de hacer lo que quiera, faltaría más; ya ha empezado por decirle que es legítimo que pacten, pero consagran algunas incongruencias, como ha dicho la Portavoz del Grupo Popular, como lo de los empadronados, no estando él de acuerdo con la Sra. Callejo, pero en este Presupuesto eso se consagra, y ellos están de acuerdo con los presupuestos participativos (hay muchos ayuntamientos socialistas en España que los tienen), pero por eso no se aprueba un Presupuesto.= Al Equipo de Gobierno le pide aclaraciones; dicen que amenaza o que deja cosas oscuras; no; les pide aclaraciones de por qué lo que no era posible hace un mes ahora lo es; digan claro que no tienen ninguna intención de pactar con el Grupo Municipal Socialista, porque las principales propuestas que hacen a este Presupuesto proceden del pacto de la legislatura anterior o del propio programa electoral del PRC, del Partido Regionalista, dice, y algunas coinciden con las del programa socialista y con promesas suyas, y por eso le parecía que las iban a aceptar; por ejemplo: lo del sueldo del Alcalde (lo prometió el Sr. Alcalde en campaña, y parece que ahora se extrañan, pero coincide con una enmienda suya); pero más: en el punto 2 de su programa, que lo tiene aquí, y si quieren se lo lee literalmente, prometen una Guardería municipal, y, en el punto 8 del apartado de Deporte y Juventud, un Gimnasio en las piscinas; eso está él proponiendo y lo llevaba el PRC en su programa;

por eso no le parecía extraño que pudieran llegar a un acuerdo en estas enmiendas importantes; ¿era difícil ponerse de acuerdo? (pues él cree que no); ah, lo de ciudad guapa también viene en su programa (no es que se invente él lo de que quiere el Sr. Alcalde poner “guapa” a Reinosa; pues bien, en el Grupo Municipal Socialista coinciden: quieren una Reinosa guapa -coqueta, diría él-), pero quieren también una ciudad con futuro industrial y con calidad de vida, y por eso han hecho las enmiendas que han hecho, porque para eso se necesita más dinero.= Y cuando hablan de más dinero, parece que alguien se resiente; en plena crisis, en 2012, hubo 9,2 millones, en 2013 hubo 9,3 millones, en 2014 hubo 8,7 millones, más 1,3 de EMUPROSA, haciendo un total de 10 millones; con las enmiendas que él proponía, y que alguien trata de disparatadas, nos íbamos a 10,5 millones de euros (Ayuntamiento más EMUPROSA); no le parece demasiado para poder hacer las cosas en las que coincidían los programas regionalista y socialista.= Si dice que no tienen intención de cumplir las Mociones que aprueban aquí es porque eso también debería constar en el Presupuesto (por ejemplo: ningún ingreso previsto por la Ordenanza de Locales -7 de julio-, o cuando no parece una tomadura de pelo, porque hace dos meses -1 de diciembre- aprobaron una Moción sobre regulación de medios de comunicación, mejor del gabinete de prensa del Ayuntamiento, y suben Publicidad y Propaganda de 15 mil a 25 mil euros, y en abril aprobaron la Ordenanza de Subvenciones -artículo 29.6-, teniendo que recoger en las Bases del Presupuesto las condiciones para una serie de pagos y no recogen nada, a pesar de haberlo pedido en Comisión).= Si hubiera sido que no querían aprobar el Presupuesto, podrían haber puesto cualquier disculpa, pero no: le han hecho unas propuestas en firme y el Equipo de Gobierno no las ha aceptado.= Tienen liquidación positiva del Presupuesto de 2015 y es previsible que también lo sea la del 2016, y poca deuda (créditos), y estamos a mitad de la legislatura; tendrían que ser valientes e inyectar dinero público en la economía reinosana:=-

- En Industria: promoción industrial utilizando a EMUPROSA como un excelente instrumento que tenemos; el objeto de la Empresa Municipal es ese: promoción y desarrollo, no para otras cosas, pero REC les propuso reducir su Presupuesto en 100.000 euros y el Equipo de Gobierno lo ha aceptado, así es que pocas posibilidades va a tener este año EMUPROSA para el desarrollo y promoción de nuestra Ciudad.=
- En Servicios: sí coinciden en la Guardería Pública y en el Gimnasio, por no hablar de las necesarias inversiones en instalaciones deportivas.= Dice el Equipo de Gobierno en la presentación, y lo leyó antes la Concejala de Hacienda, que los electores les han dicho que gobierne el PRC, y es verdad; pero también es verdad, y lo han dicho muy alto, que con la composición actual de la Corporación un Grupo solo no lo tiene bien para poder gobernar; para gobernar lo pueden hacer con pacto y necesita dos partidos (son cuatro), o pueden gobernar en minoría y con acuerdos puntuales; el Equipo de Gobierno ha optado por esto segundo y eso tiene sus problemas, porque no tendrán la seguridad de poder aprobar los temas importantes, como este Presupuesto de hoy.= En el Grupo Municipal Socialista siguen abiertos a negociar el Gobierno Municipal y también un Presupuesto para Reinosa, pero con un pacto en igualdad y no con este Presupuesto, sino orientado hacia donde van sus Enmiendas, y especialmente a las que son coincidentes con su programa electoral.=

Todavía están a tiempo, ya que no les han llamado, porque seguramente se les habrá olvidado; inclúyanlas en este Presupuesto y el Grupo Municipal Socialista se lo aprobará.= Pero parece que el PRC ha preferido a otro Grupo; pues el Equipo de Gobierno verá, pero son para más de un día...= Y tendrán que soportar muchas críticas en la calle, y eso tendrá un coste político, pero aquí ya son todos mayorcitos para saber lo que hacen, sin duda; imagina que lo habrán pensado; en lo que se le achaca de decir cosas veladas sobre el apoyo de REC, pide a la Sra. Callejo que no diga que son mezquinos (eso es insultar); puede decir que es una mezquindad, pero no que es mezquino, porque eso es insultar; es lo que a veces discute con el Alcalde en algún rifirrafe (si dice que el Sr. Alcalde dice una mentira éste dice que le insulta, y no; insultarle sería llamarle mentiroso y no es lo mismo).= Y más tendrá que soportar la Portavoz de REC; porque la gente ve y

habla, y no sabe si a ella le habrá llegado, pero hay gente que habla de una acera y de una terraza; la gente habla (en cualquier caso, por un tema particular) y porque lo diga él aquí no cree que sea ningún delito; él no lo cree: que ella lo haga por eso; es más, cree que la Sra. Callejo mira por los intereses generales; pero la gente habla, hay sospechas en la calle.= La Sra. Callejo verá si su partido y sus electores ven bien que se mantenga un año más la forma de hacer política, de gestionar y de funcionar del Equipo de Gobierno; ella verá si con las Enmiendas que ha conseguido introducir van a variar aquellas cosas con las que manifiesta no estar de acuerdo en cada Pleno; ella verá, porque ya ha dicho que son todos mayorcitos, pero lo que dicen en ese boletín que buzonean por las casas o en Facebook no se comparece con facilitar la aprobación de este Presupuesto; y no pongan de disculpa que es por el bien de Reinosa; a Reinosa no le pasa nada porque se prorrogue el Presupuesto de 2016, que no era peor que éste.= EN DEFINITIVA: el Equipo de Gobierno ha preferido pactar con otro partido; ellos verán; los socialistas creen que, dada la situación económica municipal, sus propuestas eran posibles; sólo se necesita creer en ellas y financiarlas; números; porque, no lo olviden, Sres. del Equipo de Gobierno y de REC, están hablando del Presupuesto para 2017; son cifras; buenas palabras sí, pero hoy hablan de números.

El Sr. Alcalde explica que considera lamentable que, una vez más, se saque el tema de la acera, etc., y afirma que las obras en este Ayuntamiento se hacen por consejo técnico y en beneficio de la inmensa mayoría.

La Sra. Callejo Touriño replica al Sr. Corral que no tiene problema en cambiar lo de mezquino por mezquindad, si le parece mejor así. Explica asimismo que no va a entrar al trapo en este tema, afirmando que ella puede ir por su pueblo con la cabeza bien alta, con transparencia total, y no le preocupa lo que se pueda decir de su persona, sino que le preocupa el interés de Reinosa, y le parecería peor haber votado en contra por lo que se pudiera decir.

La Sra. Mantilla Rozas, quien comenta que el debate ha servido para saber lo del oso (recuerda que el Sr. Alcalde les invita a la inauguración) y lo del rescate del servicio de limpieza viaria, explica que el Grupo Popular ya adelanta que está totalmente en contra de esto último, recordando que supondrá la subrogación de doce o catorce trabajadores más en el Ayuntamiento, y advierte al Equipo de Gobierno que debe presentar un plan de viabilidad al respecto, y explicarlo a los vecinos, justificando ese ahorro del que hablan. Recuerda también que su Grupo ha hecho propuestas con una valoración, incidiendo en lo dicho en su primera intervención sobre alguna de ellas (destaca que traería ingresos si se aprobase), y comenta que no saben aún qué pasará con el edificio del IMPLUVIUM. Después de insistir en lo dicho sobre la discriminación entre empadronados y no empadronados que a su entender propicia REC si no lo cambian en el Presupuesto, manifiesta lo siguiente respecto a este Grupo y el Presupuesto, además de unos apartados finales (pasado por escrito a Secretaría): Si tiene en su ADN eliminar personal eventual, CÁMBIENLO, NO LO APOYEN; y si quieren que den cuenta los Concejales liberados de su labor, CÁMBIENLO, NO LO APOYEN; si no pueden con que los impuestos sean injustos, CÁMBIENLO, NO LO APOYEN (añade que cree que resulta barato su consenso con el PRC, y que ojalá sea en beneficio de los reinosanos).= Finaliza diciendo que este Presupuesto es una prueba de que el PRC de Reinosa no tiene un modelo de ciudad claro y actúa a golpes de improvisación, y, lo peor de todo, **NO atiende a uno de los problemas más graves que padecemos: la pérdida de población.= Y un TITULAR: Son unos Presupuestos que dan la imagen de una "REINOSA estancada".= VOTARÁN EN CONTRA.**

Finalmente, se procede a la votación.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Educación, Sanidad, Comercio y Consumo.

El Pleno del Ayuntamiento, con seis (6) votos a favor (PRC), seis (6) votos en contra (PP y PSOE) y una (1) abstención (REC), repitiéndose la votación, con el mismo resultado,

haciendo valer el voto de calidad del Presidente, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2017, quedando resumido el Presupuesto Municipal por Capítulos de la siguiente forma:

INGRESOS:		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1	Impuestos directos.	4.149.736,27
2	Impuestos indirectos.	95.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.797.232,27
4	Transferencias corrientes.	2.418.791,46
5	Ingresos patrimoniales.	252.700,00
8	Activos financieros.	24.040,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		8.737.500,00
GASTOS:		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.398.948,50
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.029.829,09
3	GASTOS FINANCIEROS.	14.451,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	273.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	80.000,00
6	INVERSIONES REALES.	746.269,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	100.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	24.040,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	70.361,12
		8.737.500,00

Para la consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento con los estados de previsión de ingresos y gastos de EMUPROSA se ha seguido el procedimiento que se señala a continuación:

a) Clasificación de los gastos e ingresos de EMUPROSA según la clasificación de ingresos y gastos vigente:

1.- Gastos.

a. Compras de aprovisionamientos: Capítulo 2

b. Servicios exteriores: Capítulo 2

c. Personal laboral: Capítulo 1

d. Personal no laboral (Dietas): Capítulo 2

e. Gastos de financiación: Capítulo 3

2.- Ingresos.

a. Ventas y prestación de servicios: Capítulo 3

b. Aportación Ayuntamiento obras Centro Socio-Cultural: Capítulo 7

c. Subvención VPO: Capítulo 7

d. Subvención Ferias: Capítulo 4

e. Intereses: Capítulo 5

b) Eliminaciones.

Se ha procedido a eliminar el importe de la aportación Municipal para EMUPROSA (100.000,00 €).

c) Consolidación.

Se muestran a continuación los estados de gastos e ingresos consolidados:

A) GASTOS

CAPITULO	AYUNTAMIENTO	EMUPROSA	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	3.398.948,50	73.735,00		3.472.683,50
2	4.029.829,09	216.619,36		4.246.448,45
3	14.451,70			14.451,70

4	273.600,00			273.600,00
5	80.000,00			80.000,00
6	746.269,59			746.269,59
7	100.000,00		100.000,00	0,00
8	24.040,00			24.040,00
9	70.361,12			70.361,12
TOTAL	8.737.500,00	290.354,36	100.000,00	8.927.854,36

B) INGRESOS

CAPITULO	AYUNTAMIENTO	EMUPROSA	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	4.149.736,27			4.149.736,27
2	95.000,00			95.000,00
3	1.797.232,27	158.646,91		1.955.879,18
4	2.418.791,46	4.932,81		2.433.144,65
5	252.700,00	65,00		252.765,00
6	-			-
7	-	126.709,64	100.000,00	26.709,64
8	24.040,00			24.040,00
9	-			-
TOTAL	8.737.500,00	290.354,36	100.000,00	8.927.854,36

2º.- Aprobar asimismo las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2017; el resto de la Documentación que acompaña al mismo y la Plantilla de Personal, que queda de la siguiente forma:

Plantilla de personal. Dos plazas de Administrativo de Recaudación, de administrativo de personal y servicios sociales Laborales.

PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	PLAZAS VACANTES	
a) Escala de habilitación estatal			
a.1) Subescala Secretaría	A1	1	0
a.2) Subescala Intervención-Tesorería	A1	2	1
b) Escala de administración general			
b.1) Subescala técnica superior (TAG)	A1	2	
b.3) Subescala administrativa (administrativo)	C1	9	0
b.4) Subescala auxiliar (aux. administrativo)	C2	1	1
b.5) Subescala subalterna	AP	2	0
c) Escala de administración especial			
c.1) Subescala técnica			
c.1.1) Técnicos superiores	A1	1	1
c.1.2) Técnicos medios	A2	2	0
c.1.3) Técnicos auxiliares	C1	1	0
c.2) Subescala de servicios especiales			
c.2.1) Policía			
c.2.1.1) Agente	C1	16	1
c.2.1.2) Cabo	C1	3	2
c.2.1.3) Sargento	C1	1	1
c.2.2) Clase cometidos especiales			
c.2.2.1) Titulados superiores	A1	0	
c.2.2.2) Diplomados	A2	0	
c.2.2.3) Otros		0	
c.2.3) Personal oficios			
c.2.3.1) Encargado	C2	1	1
c.2.3.2) Oficial	C2	7	1

c.2.3.3) Ayudante	AP	7	3
c.2.3.4) Operario	AP		
TOTAL		56	12
PERSONAL LABORAL	NIV. TITULAC.	PLAZAS	VACANTES
1) Educador de Calle	Licenciado	1	0
2) Bibliotecaria	Licenciado	1	1
3) Trabajador Social	Diplomado	1	0
4) Ingeniero Técnico Industrial	Diplomado	1	0
5) Técnico de Turismo	Diplomado	1	0
6) Informático	Bachillerato	1	0
8) Administrativo	Bachillerato	4	2
9) Auxiliar Biblioteca	Bachillerato	1	1
10) Agente de Arbitrios	Graduado esc	1	0
11) Encargado Pabellón	Graduado esc	1	0
12) Monitor Piscinas	Graduado esc	3	0
13) Recepcionista	Graduado esc	2	0
14) Auxiliar Administrativo	Graduado esc	1	0
15) Ayudante Oficinas Piscinas	Cert. escolar	3	1
16) Operador Servicios Múltiples Teatro	Cert. escolar	2	0
17) Limpiadora	Cert. escolar	1	0
TOTAL		25	5

PERSONAL EVENTUAL		PLAZAS	VACANTES
Responsable Protocolo		1	0
TOTAL		1	0
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	NIV. TITULAC.	PLAZAS	VACANTES
1) Agente Desarrollo Local	Licenciado	1	0
2) Trabajador Social	Diplomado	1	0
3) Agente Desarrollo Local	Diplomado	1	0
4) Maestro	Diplomado	1	0
5) Educadora Social	Diplomado	1	0
6) Técnico Aula Dos Años	Bachillerato	2	0
7) Monitor Socorrista	Graduado esc	3	3
8) Ayudante Oficinas Polideportivo	Cert. escolar	1	1
9) Técnico ACTE	Licenciado	1	0
TOTAL		12	4
TOTAL		94	21

3º.- Disponer la exposición al público del Presupuesto, incluyendo toda la documentación que acompaña al mismo, así como de la Plantilla de Personal, a los efectos previstos en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (que establece que, aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno; establece asimismo que el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, y que, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas).

4º.- El Presupuesto, definitivamente aprobado, será insertado, resumido por Capítulos,

junto con la Plantilla de Personal, en el Boletín Oficial de Cantabria, y entrará en vigor una vez publicado de esta forma.

5º.- Remítase copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el Orden del Día, por razones de urgencia, siendo apreciada la misma por siete (7) votos a favor (PP, PSOE y REC) y seis (6) votos en contra (PRC), superándose el requisito de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PROPONIENDO REVOCAR EL ACUERDO Y ANULAR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CON SU CORRESPONDIENTE RETRIBUCIÓN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES, DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA.- Se da lectura a una Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 2 de febrero de 2017, que es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA= *Doña Reyes Mantilla Rozas, como portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), propone, por razones de urgencia, incluir en el orden del día del pleno a celebrar el 2 de febrero 2017, el asunto que acompaña, para su debate y aprobación si procede.=*
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS= *Siempre hemos considerado que, para una mejor eficacia y más idónea gestión de las tareas municipales, tanto el alcalde como un determinado número de concejales, tengan una dedicación total o parcial a las tareas municipales, con su correspondiente retribución, a cargo de los presupuestos municipales. Así al principio de la legislatura, se aprobaba la liberación total del alcalde y la de dos concejales liberados parcialmente, con el apoyo en aquel momento del grupo municipal popular.= Transcurridos más de 19 meses de legislatura y analizada la trayectoria de la misma, el grupo popular está cansado de sentirse ninguneado junto al resto de los grupos de la oposición, cosa que a nadie puede sorprender, pues lo llevamos criticando desde el inicio de la legislatura y ustedes para nada han cambiado su actitud. = El que una cadena de televisión, recientemente, haya recordado a todos, el compromiso del alcalde de jubilarse, unido al inútil encuentro mantenido con el Sr Barrio, con el objetivo de tener una comisión de hacienda en la que nos respondieran a las propuestas presentadas por el PP, al proyecto de presupuesto, es por lo que damos este paso nada fácil, pero al que nos empujan ustedes dar, ustedes mismos, con su actitud y prepotencia.= Solicitamos el apoyo del resto de los grupos de la oposición para aprobar el siguiente acuerdo:=* ● *Revocar el acuerdo y anular la dedicación exclusiva, con su correspondiente retribución con cargo a los presupuestos municipales, del alcalde del Ayuntamiento de Reinosa.”*

Cedida la palabra por la Presidencia, en defensa de la Moción, la Sra. Mantilla Rozas manifiesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría): **Acogiéndose al artículo 91 del ROF**, someten a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, este asunto no comprendido en el Orden del Día.= La urgencia proviene principalmente del carácter mismo de la cuestión que se somete al Pleno, ordinario, y que trata el Presupuesto Municipal para el año 2017, al que el asunto que se pretende tratar afectará indudablemente.= La lectura de la exposición de motivos está muy clara, pero añadir que:= Están dando un paso que no les resulta fácil, pues cuando apoyaron que el Equipo de Gobierno tuviera dedicación exclusiva lo hacían muy conscientes de lo que suponía, porque creen que un ayuntamiento como Reinosa necesita mucho tiempo y total dedicación, y eso sólo lo entienden quienes han gobernado.= Pero también es cierto que,

desde el inicio de la legislatura, al Grupo Municipal Popular se le ha ninguneado y faltado al respeto por parte del Equipo de Gobierno, y no son palabras, son hechos; ya el año pasado, al debatir los Presupuestos para el año 2016, el Alcalde ni se dignó llamar a este Grupo para hablar de los mismos, cuando sí lo hizo con el resto.= En más de una ocasión, en este Salón de Plenos, dijo personalmente y en público que el Alcalde olvidaba que gracias a la coherencia del PP gozaba de sueldo y dos liberados, pero el Equipo de Gobierno no hizo nada por cambiar su actitud prepotente.= El PP, junto a los demás Grupos en la Oposición, se han quejado cuando se enteraron de sus acuerdos y sus actuaciones por la prensa y a tiro hecho, y se sorprendían cuando a pesar de gobernar en minoría seguían actuando de esa forma, y todo tiene un límite.= Cuando el PP aprobó las dedicaciones del Equipo de Gobierno, les supuso un esfuerzo pedagógico de cara a sus afiliados y simpatizantes, que les recordaban que el Sr. Alcalde no lo hizo con ellos; recuerde el Sr. Alcalde que los regionalistas abandonaron el Pleno para no tener que apoyar el sueldo de una “alcaldesa” (a esto replica el Sr. Alcalde recordando a la Sra. Mantilla que eso fue tras su expulsión por ella de ese Pleno, y que él siempre ha estado a favor de que la Alcaldía llevase una retribución), y, aún a pesar de los reproches de sus votantes, por coherencia lo hicieron, y lo seguirían haciendo de encontrar en el Equipo de Gobierno otro talante (pues ellos están a favor de que se cobre esa retribución).= Pero como ya ha dicho, todo tiene un límite, y hoy ha llegado (concluye que es un paso nada fácil, y que lo dan con toda la conciencia, insistiendo en que son los miembros del Equipo de Gobierno quienes les han empujado a darlo); traen retirar el sueldo del Alcalde (y no añadir las dos liberaciones), porque el Sr. Barrio se jubilará y afortunadamente no queda en situación precaria ninguna; luego, esperemos que esto sirva de aviso a navegantes (el que tenga oídos que oiga; añade que ojalá sirva para que el resto del Equipo de Gobierno tome conciencia de que gobierna en minoría).= Por supuesto que, si el acuerdo prospera, el Alcalde podrá seguir cobrando como el resto de Concejales, por asistencia a las Comisiones y los Plenos.= Añade que lo que se da se quita, y que no es por el ahorro, sino por la actitud de todo el Equipo de Gobierno (comenta que el Sr. Alcalde es cortés en algunas ocasiones y déspota en otras, con momentos de prepotencia), expresando además su queja porque en las Comisiones tienen que escuchar que cuentan las cosas porque les caen bien, cuando no es así, pues es un derecho de la Oposición, y porque se les ha ninguneado al hacer el Presupuesto, teniendo también en cuenta que el Equipo de Gobierno utiliza los medios de comunicación para criticar a su persona, lo que afirma que duele.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Callejo Touriño manifiesta a su vez lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría): No cuestionan si se debe o no se debe cobrar, aunque piensan que cobra demasiado; nunca han dicho que un alcalde no tenga que cobrar, pues tiene que realizar un trabajo, con agenda pública, eso sí, con total transparencia y planificación; lo que no pueden apoyar es un engaño a la ciudadanía: el Sr. Alcalde dijo que no cobraría sueldo.

El Sr. Alcalde replica que en el programa no venía eso, sino que se dijo en unas declaraciones a un medio, recordando que efectivamente era su voluntad, pero que hubo circunstancias que le hicieron cambiar.

El Sr. Corral Gutiérrez se pronuncia a su vez en los siguientes términos (lo que también es pasado por escrito a Secretaría): Normalmente un tema como éste no se debe tratar por urgencia, sino que forma parte de los acuerdos que se toman al comienzo de la legislatura.= Pero en este caso se dan unas circunstancias que lo hacen recomendable, debido a que el tema ha salido fuera; Reinosa ha estado en los medios de comunicación, incluso en medios de comunicación a nivel estatal, y eso ha generado cierta alarma, por lo que han considerado que convenía tratar el tema aquí.= Por lo demás, él va a ser coherente con lo que defendió el Grupo Municipal Socialista hace año y medio, y también les gustaría dejar clara la postura, porque el tema es complicado:= - Él siempre ha

defendido que, a quien trabaja, hay que pagarle; hace 25 años que los socialistas tuvieron aquí un fuerte debate por el sueldo del Alcalde, que era socialista, por defender este mismo principio; en su propio partido hubo discrepancias entonces sobre lo que tenía que ganar o no el Alcalde, y él fue de los que defendió, y sigue defendiendo, que debía ganar un sueldo digno.= Por eso, no quiere dejar ninguna duda de que él defiende que un alcalde debe ganar sueldo, si se dedica de manera exclusiva a la Alcaldía; en una ciudad como la nuestra el Alcalde debe tener un sueldo digno, y el que tiene no le parece demasiado alto.= - Y cree que la posibilidad de dedicarse en exclusiva o no debe dejarse a elección del propio afectado; él mismo, que lleva en la política desde la primera legislatura democrática de 1979, nunca se ha liberado, y por lo tanto nunca ha cobrado sueldo; estuvo 8 años de Concejal en Campoo de Suso y dos legislaturas aquí también; estuvo otras dos legislaturas de Diputado en el Parlamento de Cantabria y nunca cobró sueldo (lo quiere dejar bien claro, porque frecuentemente el Alcalde deja ciertas dudas sobre lo que él gana o ha ganado en la política; lo suyo siempre ha sido público y lo dice aquí bien claro); siempre ha compatibilizado su actividad profesional con la actividad política (a veces es complicado hacerlo, pero él siempre lo ha hecho así, porque ha considerado que tenía más libertad para sus decisiones políticas).= - Pero que quede bien claro que no le parece mal y respeta que, quien se dedica a una alcaldía como la nuestra, cobre sueldo por ello.= - En su situación de jubilado, en la pasada Campaña Electoral, ante las preguntas de un medio de comunicación local, él dijo que, si salía elegido Alcalde, él no iba a cobrar sueldo, sino que iba a seguir como jubilado y que percibiría -como el resto de Concejales- sólo las dietas por asistencia a sesiones y Comisiones; lo dijo y hasta lo escribieron en el programa electoral.= - Tan respetable es una postura como la otra, cree él, aunque él se ha sentido bien en esta segunda fórmula, y, si ahora él fuera Alcalde de Reinosa, no tendría sueldo; así lo dijo en la campaña y así lo prometió también el candidato del PRC, hoy Alcalde.= Lo prometió en mayo de 2015 y, en el Pleno de 30 de julio, es decir, apenas dos meses más tarde, incumplió su promesa electoral y se puso sueldo, con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista; nadie le obligó, y que no eche la culpa a nadie, pues él prometió que no iba a cobrar y él se desdijo dos meses más tarde.= - Así salió en un vídeo de Vive Campoo y así se lo han recordado ahora en una Radio y en el Objetivo de la SEXTA TV.= - A él ahora le fastidia quitar el sueldo al Alcalde de Reinosa, pero a José Miguel Barrio, que lo prometió él solito, no; "por la boca muere el pez", y sólo le están ayudando a cumplir sus promesas.= Por lo tanto, en coherencia con lo que votaron en aquel Pleno de julio del año pasado, mantienen su voto y votarán a favor de la Moción del PP.

El Sr. Alcalde explica que no tienen nada que decir, recordando que en aquellos momentos su voluntad era jubilarse, pero es muy difícil compatibilizar la asistencia a Comisiones y las labores propias de la Alcaldía, que suponen relaciones con los vecinos, y destaca que por eso no se cobra (mientras que por asistencia a Comisiones se cobra por calentar la silla), recordando lo que los técnicos municipales aconsejan. Explica asimismo que está encantado de ser el Alcalde de Reinosa, y que eso está muy por encima de sueldo y nómina, concluyendo que espera y desea seguir en la Alcaldía hasta el fin de legislatura.

La Sra. Mantilla Rozas recuerda que el hecho de quitarle la dedicación exclusiva supone que podrá cobrar por asistencias como un Concejal más, y, viendo que el Sr. Alcalde habla de lo que le dijeron los técnicos, teniendo en cuenta lo que se dijo en cierto medio de comunicación implicando al Secretario al respecto, opina que éste tiene algo que decir y solicita su intervención aclaratoria.

El Sr. Alcalde replica que él no ha dicho en ningún momento eso, y que la cadena podrá decir lo que sea. Explica que él debe estar aquí 24 horas y por eso no se puede cobrar, mientras que (según se asesoró) para cobrar por Comisiones y demás órganos la asistencia debe ser efectiva, y él no puede asistir a las Comisiones, pues dejaría de tener las relaciones y labores propias de la Alcaldía (suponiendo también ir a Santander, etc.).

Por último, manifiesta que los señores de la Oposición sabrán las premisas e intenciones de esta decisión.

La Sra. Callejo Touriño recuerda que en su día votaron en contra, viendo la responsabilidad del Equipo de Gobierno, y explica que mantienen su voto.

El Sr. Corral Gutiérrez manifiesta en su segundo turno lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría): Sólo para aclarar que el Sr. Alcalde lo prometió en la campaña sin que nadie le obligara (claro, como él -Sr. Corral- lo llevaba en su programa, el Sr. Alcalde se apuntó, ¿verdad?); pues él se alegra de que el PP haya cambiado de postura.= Lee textualmente, hablando de los programas, lo que en el del Sr. Alcalde dice también: “Porque en estos tiempos en que nos ha tocado vivir, los ciudadanos estamos hartos de promesas incumplidas” (lo dice el Sr. Alcalde así en la carta que acompaña a su programa electoral).= Es una promesa que quieren que se cumpla; él cree que además el Sr. Alcalde -y es una broma, ¿eh?, que se permite porque antes se lo dijo el Sr. Alcalde- estará encantado, porque, como dice que él gana más que el Sr. Alcalde, ahora puede ganar el Sr. Alcalde lo mismo que él.

El Sr. Alcalde replica expresando su disconformidad con que el Sr. Corral bromea con asuntos como éste, viendo que no es motivo de broma.

Finalmente, se procede a la votación.

El Pleno del Ayuntamiento de Reinosa, con siete (7) votos a favor (PP, PSOE y REC) y seis (6) votos en contra (PRC), acuerda aprobar dicha Moción y, por lo tanto, acuerda revocar el acuerdo y anular la dedicación exclusiva, con su correspondiente retribución con cargo a los Presupuestos Municipales, del Alcalde del Ayuntamiento de Reinosa.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

UNO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO.-

► Se acuerda que el ruego formulado por el Sr. Corral Gutiérrez al Sr. Alcalde en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016 se trate en la siguiente, a la espera de disponer del Acta correspondiente a la misma, y el Sr. Corral considera respondida su pregunta dirigida al Sr. Concejal de Cultura al final de dicha sesión.

► - La Sra. Callejo Touriño, en nombre del Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC, formula las siguientes preguntas (pasadas por escrito a Secretaría):

- ¿Cuál es el propósito de que existan dos marcas, la marca Reinosa capital de la nieve y la marca territorio que está en proceso de creación? ¿Cómo van a convivir las dos marcas? ¿Cuál es el coste de esta última marca territorio?
- ¿Cuál es el coste total del IMPLUVIUM?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y tres minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,